

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 2073/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Eduardo VIVAS, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2073/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

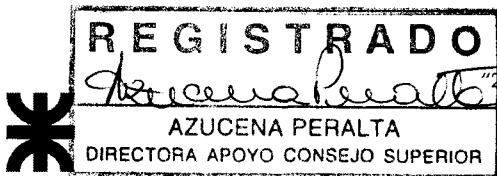
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2073/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad e Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos,

*f*



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

al alumno Juan Eduardo VIVAS, Legajo N° 40546, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 914/2009

UTN
mel
<i>CPK</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior